

ES COPIA FIEL

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atendemos personas**

Nº 02 -2013-DG-SA-H-SEB/OP.



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 de Enero del 2013

Visto, el Informe N° 001-2013-OP-HNSEB, del Área de Programación y Presupuesto de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29951, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", se establecen las Normas Generales para la aprobación, evaluación y ejecución presupuestal a las que se sujetaran las Entidades de la Administración Pública, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del presupuesto;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2013-DG-SA-H-SEB/OP, de fecha 2 de Enero de 2013, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Modificado 2012-2 del Hospital "Sergio E. Bernaldes", el mismo que consta de 968 plazas en la condición de empleados permanentes y 02 empleados eventuales, con un total de 970 plazas;

Que, mediante la Ley N° 29682 del 2 de mayo de 2011, se autoriza al Ministerio de Salud a efectuar el Nombramiento de los Médicos Cirujanos a nivel nacional; que se encuentran que a la fecha de la dación de la Ley, prestando servicios en la condición de Contratados, bajo cualquier modalidad.

Que, por Decreto Supremo N° 019-2011-SA, del 30 de diciembre de 2011, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29682, en el cual se establece las normas y los procedimientos para el nombramiento de personal Profesional Médico Cirujano contratado bajo cualquier modalidad del Ministerio de Salud sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 464-2012-MINSA, de fecha 7 Junio de 2012, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 9 de junio de 2012, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital "Sergio E. Bernaldes", el mismo que consta de un mil treinta y dos (1032) cargos clasificados que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 404-2012- DG-SA-H-SEB/OP, de fecha 28 de Diciembre de 2012, se aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Hospital "Sergio E. Bernaldes", el mismo que consta de un mil treinta y dos (1032) cargos clasificados que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411,- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones en el Presupuesto Analítico de Personal, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, en concordancia a la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece los procedimientos sobre formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Analítico de Personal;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

De conformidad a la delegación de funciones según Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo opinado por la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernaldes;

ES COPIA FIEL

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) Apertura 2013, de la Unidad Ejecutora N° 020-Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, Pliego 011 del Ministerio de Salud, según el detalle que a continuación se indica:

PLIEGO : N° 0011 MINISTERIO DE SALUD.
UNIDAD EJECUTORA : N° 020- HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"
DIRECCION DE SALUD : V LIMA CIUDAD.

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL APERTURA 2013

NUMERO DE PLAZAS Y CARGOS SEGÚN CAP Y PAP				COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN PAP	
CARGOS OCUPADOS	CONTRATADOS	PREVISTO	TOTAL	FF	TOTAL GENERAL
	X REEMPLAZO			RO	
968	2	62	1032	36,320,874	36,320,874

Distribuidos según documentos adjuntos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. La presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Inspectoría General del Ministerio de Salud respectivamente, en el término de quince (15) días calendarios a partir de la fecha de su expedición, para su conocimiento y demás fines.

Artículo 3º. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Personas que Atendemos Personas

Jaime A. Revalo Torres
DIRECTOR GENERAL
CME N° 23856

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL N° 020 E. BERNALES

El Que suscribo, en la presente
copia es fiel del original que he tenido
a la vista.

Comas, **14 FEB. 2013**

JANET W. ALLEN SARMIENTO
SECRETARIA

JAAT/RACL/JSS/MEHCH.

DISTRIBUCION:

- () Dirección
- () MINSA.
- () DISA V LC.
- () OEPE.
- () DOP.
- () DOAJ.
- () Archivo
